

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., cinco de julio de dos mil veintitrés. -

PROCESO INSOLVENCIA RAD. No.: 2016-00522

En atención al informe secretarial que precede, y revisada la actuación, toda vez que se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito en auto del 26 de mayo de 2023 notificado por estado de 29 de mayo de 2023, que se encuentra en firme, ORDENAR la devolución de los siguientes procesos ejecutivos que fueron integrados al asunto, a sus Juzgados de Origen para que continúen su curso, informando sobre la decisión adoptada: i) Proceso Ejecutivo No. 2016-00121 de Encore SAS "cesionaria de Banco Colpatría Multibanca S.A." contra Juan Carlos García proveniente del Juzgado 42º Civil del Circuito de Bogotá; y ii) Proceso Ejecutivo No. 2017-00235 de Helm Bank s.a. hoy Banco Corpbanca Colombia S.A. contra Juan Carlos García Trujillo. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 058, hoy 06 de julio de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario

KPM